

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:30 horas del día martes 16 de julio del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No. 115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 00897919
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, Unidad Administrativa dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la contestación de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 02 de julio del año 2019, la cual se transcribe para conocimiento del tema.

Folio 00897919:

Referente a la información brindada por su persona en la respuesta con número de oficio SSP/UT/0471/2019 hecha a la solicitud de información de folio 00797819 y con relación a uno de los archivos adjuntos a tal respuesta, consistente en el convenio de colaboración pactado entre la empresa Traktolamp S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en fecha de 1 de enero de 2016, y de acuerdo a las cláusulas que lo componen, solicito:

1. En relación a la cláusula PRIMERA solicito copia del “Anexo técnico” a que se refiere el documento, ya que este anexo técnico es parte integrante del mismo y detalla cuestiones relevantes la comprensión integral del convenio de colaboración pactado entre la empresa Traktolamp S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en fecha de 1 de enero de 2016. Se insiste en que los anexos al convenio son parte integrante del mismo y al no exhibirlos; se configura una violación a los derechos de transparencia al proporcionar información incompleta.
2. En relación a la cláusula cuarta, fracciones VI y VII, se me informe: a) Que equipos de protección personal se les son entregados a los becarios con los que cuenta la empresa Traktolamp S.A. de C.V. b) Cuáles son las medidas de seguridad e higiene para la protección de accidentes que ha adoptado la empresa Traktolamp S.A. de C.V. para adecuarse a la naturaleza de los procesos que realiza.
3. En relación a la cláusula Séptima, se me informe: Cuántas personas integran al día de hoy plantilla de “becarios” con que cuenta actualmente la empresa Traktolamp S.A. de C.V.
4. En relación a la cláusula Novena, se me informe: Cuál es el tabulador económico que por concepto de “incentivo” reciben los “becarios” con que cuenta Traktolamp S.A. de C.V.
5. En relación a la cláusula Decima, solicito se me expida copia del “Contrato de Fideicomiso entre la empresa Traktolamp S.A. de C.V. y el grupo Financiero Banorte”. Se precisa que la propia clausula décima del documento de cuenta; indica que el Contrato de Fideicomiso forma parte integrante del convenio, razón por la cual debió ser proporcionado como respuesta a la solicitud de información proporcionada en el oficio SSP/UT/0471/2019.
6. En relación a la cláusula Decima Tercera, se me proporcione un informe que abarque el periodo comprendido entre el 15 de enero 2015 al 15 de junio 2019, relativo a la aportación económica de \$30 mil pesos “en especie” que Traktolamp S.A. de C.V se obligó a aportar “día 15 de cada mes transcurrido” a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social” para que se apliquen “a fortalecer los programas de conservación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y programas de reinserción social.

7. En relación a la cláusula Décima Tercera, se me proporcione un informe que abarque el periodo comprendido entre el 15 de enero 2015 al 15 de junio 2019, relativo a ESPECIFICAR en qué y bajo qué esquema la Dirección General de Prevención y Reinserción Social ha administrado y aplicado las aportaciones económicas de \$30 mil pesos “en especie” que Traktolamp S.A. de C.V se obligó a aportar “día 15 de cada mes transcurrido” a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social” para que se apliquen “a fortalecer los programas de conservación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y programas de reinserción social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, expone que de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicitan la ampliación del término para la contestación de la información solicitada, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva de lo solicitado por su persona, en cada una de las diferentes áreas que por sus actividades y funciones pudiesen poseerla, razón por la cual se requiere de más tiempo para su posible localización, y así con ello estar en posibilidades de la entrega al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, una vez que analizaron el contenido de lo requerido a supra líneas, a través de la solicitud de información con números de folio **00897919**, tomando en consideración para ello, que la respuesta a las solicitudes deberán ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Es por ello que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, C. ISAREL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de presidente; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado, por unanimidad emiten la siguiente Resolución **ACTA-063/SSP/UT/2019**.

Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con número de folio: **00897919**.



UNICO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES INSTRUYEN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS POR EL PETICIONARIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ.

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 13:30 horas del día martes 16 de julio del año 2019, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.
2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
JEPA/L'DJBT/I'hsr*